



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 0915-13

SALTA, 26 JUN 2013

Expte. N° 4.659/11

VISTO:

La nota mediante la cual la alumna Nilda M. Zerpa, becaria de esta Unidad Académica solicita prórroga de su designación, cuyo vencimiento opera el 31/05/13; y

CONSIDERANDO:

Que al respecto la Tutora de la alumna becaria, informa sobre el eficiente desempeño y la necesidad de prorrogar su designación, a los efectos de que puedan continuar con las actividades que viene desarrollando;

QUE la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades autoriza se otorgue la prórroga solicitada por el termino de 5 (cinco) meses;

QUE se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de la beca aludida;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- DISPONER la prórroga de la Beca de Formación, a la alumna Nilda María Zerpa – DNI N° 32.546.652, la cual seguirá desempeñando funciones en el Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Humanidades:

ARTICULO 2°.- FIJAR por tal beneficio la suma de \$ 1.333.00 (pesos un mil trescientos treinta y tres) por mes, a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Octubre de 2013.

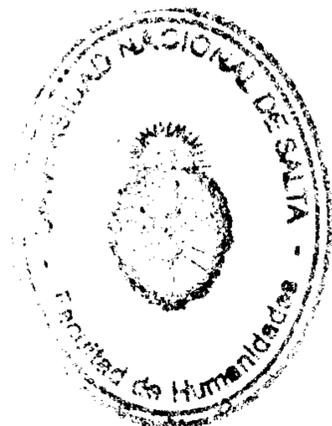
ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la alumna becaria deberá cumplir con lo estipulado en el Capitulo VIII de la Resolución CS N° 470/09 –derechos y obligaciones de los becarios-.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demanden las presentes designaciones a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 5°.- DESIGNAR al prof. Sergio Grabosky como Tutor de la Beca de Formación de la alumna Nilda María Zerpa.

ARTICULO 6°: NOTIFIQUESE a la Srta.Nilda Zerpa, y comuníquese a Dirección General de Administración, Secretaria Administrativa de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Mg. Sergio Grabosky
Secretario
Facultad de Humanidades



Exp. N° 4.659/11
26 JUN 2013